

ENERO 27 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN SERVIDOR PUBLICO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante resolución No. 134 de octubre 19 de 2012: “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nómina Planta de Cargos – Código GH. 710.001.01.04”; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los empleados oficiales.

Que el funcionario GUSTAVO ALONSO GORDILLO LOAIZA, se encuentra vinculado a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de MUSICO DE BANDA – Código 331- Grado 2 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones está ubicadas en la Banda Departamental del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el 23 de enero de 2023 el funcionario notificó de manera verbal al Instituto Departamental de Bellas Artes, el fallecimiento de su hermano HERNAN GUILLERMO GORDILLO LOAIZA, el 21 de enero de enero de 2023 en la ciudad de Cali, solicitando por tanto el otorgamiento de licencia por luto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles a partir del 24 de enero hasta el 30 de enero de 2023, al funcionario GUSTAVO ALONSO GORDILLO LOAIZA identificado con la cédula de ciudadanía No.6.356.277, quien desempeña en la actualidad el cargo de MUSICO DE BANDA – Código 331- Grado 2 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor GUSTAVO ALONSO GORDILLO LOAIZA que cuenta con 30 días calendario para aportar los documentos que den cuenta del fallecimiento del su hermano, expedido por la autoridad competente.

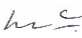

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintisiete (27) del mes de enero de 2023



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Claudia Marcela Victoria A.- Coordinadora Administrativa (E) 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova- Asesora Jurídica 